

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veinte y dos (2022). Al Despacho de la señora Juez incidente de desacato promovido dentro de la acción de tutela No. 2022-0167 de FLORESMIRO SUAREZ LEON, quien actúa en nombre propio contra el FISCALIA DE JUSTICIA Y PAZ, con memorial de la accionante promoviendo incidente de desacato, remitido al correo electrónico del Despacho en 06 folios digital.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciseises (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

Previo a admitir el presente Incidente de Desacato, ofíciase a la FISCALÍA DE LA NACIÓN por medio intermedio del GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - COORDINACIÓN DE BIENES o quien haga sus veces, para que en un término de treinta y seis (36) horas después de recibida la comunicación, se sirva informar el trámite dado a la sentencia proferida por este despacho, dentro de la acción de tutela de ORESMIRO SUAREZ LEON contra FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

En caso de no ser competentes, los funcionarios mencionados, para dar cumplimiento al fallo en cuestión, **deberá** suministrar la información completa y detallada de los responsables, con miras a individualizarlos, y adoptar las medidas procesales correspondientes.

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo dicho por el H. Tribunal Superior, respecto de notificar la existencia del Incidente al Superior, a fin de hacer cumplir la orden y que se inicie el correspondiente disciplinario, se dispone oficiar al ministerio de Defensa Nacional para que obre de conformidad.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 19 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 155

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2b5dfa8dc34c21169a84296785a97ff284fe19060a26beaf1ec784360a187c**

Documento generado en 16/09/2022 11:19:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>